



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2014 00039 00
Demandante	CECILIA INES QUIROS VELEZ.
Demandado	BEATRIZ ELENA GOMEZ GALEANO.
Asunto	No accede a oficiar.
A.S N°.	2162V (1520) 1

Atendiendo el escrito que antecede, no se accede a oficiar toda vez que revisado el expediente se hace visible que mediante oficio N°1954 del 3 de septiembre de 2019 se realizó la misma solicitud a la entidad TRANSUNION-CIFIN, la cual hasta la fecha no se encuentra debidamente diligenciado ante tal entidad.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5c6a8cee2ca67855f89375f82c5e94b84ad5f7de56b75ce81eb2f4b05766d7bc
Documento generado en 15/09/2021 02:48:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**